

## Crisis generacional en las democracias pactadas Los casos de Venezuela, España y Chile\*

Paola Bautista de Alemán\*\*

Miguel Ángel Martínez Meucci

pp. 1-27

### Resumen

Los sistemas políticos de diversas democracias que experimentaron transiciones pactadas parecen atravesar crisis estructurales tres o cuatro décadas después de establecerse los pactos de la transición, con el protagonismo de una nueva generación de líderes políticos y de ciudadanos. El estudio comparado de los casos de Venezuela, España y Chile permite evidenciar la existencia de patrones similares en estos tres países, donde actores políticos descontentos o marginados en los acuerdos fundacionales emplean el descontento generado por problemas públicos actuales para impulsar el debate sobre «asuntos no resueltos» durante la transición, planteando así una revisión general de las reglas del juego político que puede conducir a un reequilibramiento de la democracia, o bien a una reversión autoritaria.

### Palabras clave

Democracias pactadas / Transiciones / Venezuela / España / Chile

### Abstract

The political systems of several democracies settled by pacted transitions seem to experience structural crises three or four decades after the transition pacts, when a new generation of political leaders and citizens is on charge. The comparative study of the cases of Venezuela, Spain and Chile indicates the existence of similar patterns in these three countries, where dissatisfied or marginalized political actors in the context of the foundational agreements use the popular discontent generated by current public problems to boost the public debate on «non-solved issues» since the transition, thus proposing a general review of the rules of the political game that can lead to a re-equilibrium of democracy, or even to an authoritarian reversal.

### Key words

Pacted Democracies / Transitions / Venezuela / Spain / Chile

\* El presente artículo deriva de la investigación realizada por Paola Bautista de Alemán para la obtención del Doctorado en Ciencia Política en la Universidad de Rostock, con aportes esenciales de Miguel Á. Martínez Meucci.

\*\* P. B. de Alemán. Doctora en Ciencia Política por la Universidad de Rostock. Presidenta de la fundación Juan Germán Roscio y de la asociación civil Forma.

Correo-e: [pdaleman@gmail.com](mailto:pdaleman@gmail.com)

M. A. Martínez Meucci. Doctor en Conflicto Político y Procesos de Pacificación por la Universidad Complutense de Madrid. Profesor auxiliar (III) de la Universidad Austral de Chile.

Correo-e: [miguel.martinez@uach.cl](mailto:miguel.martinez@uach.cl)

## Introducción

Las recientes tensiones que experimenta globalmente la democracia han propiciado numerosos estudios sobre «populismo» (cuadruplicados entre 2015 y 2019, según Web of Science) y diversas «reversiones autoritarias» —ver por ejemplo Mainwaring y Pérez-Liñán (2013); Fukuyama (2015); Diamond et al. (2015); Diamond et al. (2016); Foa y Mounk (2017); Howe (2017); Ginsburg y Huq (2018); Levitsky y Ziblatt (2018)—. En algunos casos, estas crisis se desarrollan en «democracias pactadas» mediante procesos aparentemente similares, justamente tras cumplirse 3 décadas de consumarse los pactos. Dependiendo del mayor o menor acierto con que sean gestionados, estos episodios pueden generar la «quiebra» o el «reequilibrio» de la democracia (Linz, 1989). Con base en lo anterior, resulta pertinente la exploración de las semejanzas existentes en tales casos, así como la formulación de hipótesis preliminares en torno a la existencia de ciertos factores o patrones recurrentes. El presente estudio intenta profundizar en esta problemática mediante el estudio comparado de los casos de Venezuela, España y Chile.

### **Establecimiento y crisis de las democracias pactadas: una hipótesis de trabajo**

Las democracias pactadas son sistemas políticos en los que la democracia se establece mediante pactos entre diversos grupos políticos que han protagonizado largas e importantes luchas (Karl 1990; Field 2008). Aunque la idea recuerda la noción de democracias consociacionales o consociales —según Lijphart, «Consociational democracy means government by elite cartel designed to turn a democracy with a fragmented political culture into a stable democracy» (1969:215)—, el signo diferenciador entre ambos términos es el tipo de clivajes que buscan conciliar. Mientras las democracias pactadas concilian divisiones eminentemente políticas en entornos culturales relativamente homogéneos, las democracias consociacionales ocurren en entornos heterogéneos, con marcadas diferencias identitarias. En todo caso, la principal motivación de las élites para alcanzar los acuerdos es la conciencia de los riesgos que implica la fragmentación política (Lijphart, 1969). Encarnación (2015) señala en este sentido la importancia del aprendizaje obtenido tras experiencias traumáticas compartidas —conflictos bélicos o dictaduras—. A su vez, Huntington (1993) sostiene que los acuerdos de gobernabilidad se hacen necesarios cuando ninguna de las partes cuenta con los recursos políticos necesarios para someter al contrincante y mantener el poder:

«Political elites alter or overthrow authoritarian regimes and install and consolidate democratic ones. Why do political elites do this? They are, presumably, acting in terms of their interests, values, and goals as they see them. If they want democracy, they will produce and get democracy» (Huntington, 1993: 36).

De este modo, el equilibrio de fuerzas hace que la negociación de reglas básicas sea necesaria para alcanzar la coexistencia. Dahl (1997), por su parte, recalca la necesidad de condiciones de convivencia, tolerancia y respeto a reglas comunes entre las facciones enfrentadas, para que se pueda producir una transición estable, mientras Burton y Higley (1987) argumentan que los pactos de élites (*elite settlements*) suelen sobrevenir tras largos períodos de lucha entre sectores políticamente enfrentados.

Este tipo de acuerdos no está atado a una única modalidad de transición, entendiendo por tales las que señalan Linz y Stepan (1996): «reformas», «rupturas» y «ruptformas». Huntington, por su parte (1994), denomina respectivamente a estos procesos como *transformation*, *replacement* y *transplacement*—aparte de las vías contempladas por Linz, Stepan y Huntington existen otras tipologías del cambio transicional (ver Jáuregui 1997: 13-33)—. Si bien los pactos pueden producirse independientemente del grado de violencia con que se desarrolle la transición, por lo general se relacionan con las «ruptformas» (transiciones que combinan ruptura por la fuerza y negociación). A su vez, Horowitz (2015) señala que los pactos solo son viables cuando hay negociaciones creíbles entre líderes y fuerzas políticas representativas. No basta, pues, con que haya élites políticas dispuestas a establecer acuerdos, sino que hace falta que sean políticamente legítimas y representativas. Dicha legitimidad es relativamente explícita en democracia, gracias al voto popular, pero difícil de constatar en contextos autoritarios; en estos casos, solo el seguimiento masivo que la ciudadanía ofrece a la estrategia planteada por ciertos líderes puede ratificar el carácter representativo de estos.

En Venezuela (1958), España (1977) y Chile (1990) hubo transiciones que produjeron democracias pactadas, según sostienen diversos autores. Para Aníbal Romero el sistema democrático venezolano que nació tras la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez fue diseñado como una «democracia pactada», esto es, instituida «sobre la base de: a) pactos y coaliciones entre actores sociales clave; b) consensos interélites; c) limitación programática; d) estímulo a la participación, pero controlada y canalizada; e) exclusión de la izquierda marxista revolucionaria y de la derecha militarista» (Romero 2010: 206). También los pactos de la Moncloa en España permitieron elaborar una nueva constitución a partir de una «reforma/ruptura pactada» (Linz y Montero 1999: 105). En Chile, arduas negociaciones fraguadas entre sectores que apoyaron la dictadura de Pinochet y las fuerzas políticas reunidas en la Concertación reformaron la constitución y acordaron elecciones libres dentro de una democracia que ha sido calificada como «semisoberana» (Huneus 2014) y «pactada» (Godoy 1999). Ahora bien, en estos tres países se han desarrollado crisis importantes tres décadas después de sellarse los pactos fundacionales. En los tres casos, la conflictividad creciente se plantea la modificación de la constitución y la revisión de los pactos de transición.

A partir de lo anterior, se plantea aquí la siguiente hipótesis: las crisis que experimentan estas democracias 30-40 años después de pactar la transición se relacionan con: 1) la disminución de la capacidad de representación de los partidos políticos que protagonizaron el momento fundacional; y 2) el repentino éxito, por parte de actores políticos herederos de quienes no suscribieron el pacto fundacional o quedaron insatisfechos con sus resultados, al plantear nuevas reglas del juego. Para explorar dicha hipótesis, se estudian como variables principales la evolución del sistema de partidos (composición por partidos, coaliciones principales, ideología, desempeño electoral, etc.) y las principales reglas del juego del sistema democrático (pactos transicionales, constituciones, reglas electorales determinantes, etc.), así como ciertos aspectos del comportamiento electoral y de las élites políticas en cada caso, con atención particular a dos «momentos de análisis»: el «momento fundacional» y el «momento crítico». El análisis del momento fundacional brinda especial atención a los pactos transicionales, la posición de los actores políticos principales y las reglas del juego que se acordaron, mientras que al estudiar el momento crítico se evalúa el modo en que actores políticos descontentos con dichas reglas aprovechan su aparente pérdida de vigencia para impulsar otras nuevas.

Se identifican tres niveles potenciales de crisis, dependiendo del modo en que éstas afectan la vigencia de las reglas del juego pactadas durante el momento fundacional:

*Nivel 1 - Contextual:* la sociedad pierde apego a los valores que encarna el momento fundacional y que sustentan el sistema democrático vigente. Esto se constata mediante estudios de opinión pública (esta caracterización es elaborada a partir de Foa y Mounk, 2017; Levitsky y Ziblatt, 2018; Ginsburg y Huq, 2018)

*Nivel 2 - Sistémico:* el sistema de partidos se modifica sensiblemente y los resultados electorales conducen el sistema de partidos a un pluralismo pluralizado (esta caracterización es elaborada a partir de Linz, 1989; Ginsburg y Huq, 2018).

*Nivel 3 - Estructural:* el cambio de reglas del juego se traduce en cambios constitucionales o de régimen político (esta caracterización es elaborada a partir de Linz, 1989; Elkins et al, 2009; Ginsburg y Huq, 2018).

En general, una crisis estructural (nivel 3) requerirá el desarrollo previo de crisis contextuales (nivel 1) y sistémicas (nivel 2). En todos los casos —especialmente en crisis de nivel 2 y 3— puede producirse un «reequilibrio» de la democracia en los términos planteados por Linz (1989), pero solo cuando una crisis estructural es insatisfactoriamente manejada por los demócratas podría producirse un «quiebre» o reversión autoritaria.

El momento crítico suele producirse cuando la ciudadanía demanda soluciones concretas e inmediatas a problemas urgentes, las cuales exigen amplios consensos políticos que, no obstante, no se alcanzan, generando así la oportunidad para que emerjan nuevas ofertas políticas —usualmente más extremistas— que pueden paralizar el sistema. Es

entonces cuando ciertas demandas ciudadanas se transforman en «problemas insolubles» (Linz, 1989: 101; Morgan 2011) y cuando la reivindicación, de lo que aquí denominaremos como «problemas no resueltos» en el pasado, renace en el debate público actual por obra de actores que retan al sistema («semileales» o «desleales»; Linz 1989). Así, el sistema político tiende a fragmentarse y polarizarse. Sartori (1999) coincide con Linz en que la fragmentación del sistema de partidos –lo que el autor español describe como un pluralismo polarizado con presencia o irrupción de partidos antisistema– puede generar inestabilidad y propiciar una crisis; no obstante, el autor italiano insiste en que el verdadero problema –más que la multiplicación de partidos– es la polarización y la extensión o amplitud ideológica del espectro político:

« [...] el factor decisivo es la polarización: el espacio competitivo en el cual se ‘mueve’ el sistema partidista. Si el espacio competitivo es extenso, entre unos polos extremos muy lejanos entre sí, entonces la competencia entre partidos políticos está expuesta a tentaciones centrífugas, el desacuerdo prevalece sobre el acuerdo, el sistema se ‘bloquea’, y por lo tanto funciona con dificultad. Si, por el contrario, el espacio competitivo es exiguo, entonces la competencia tiende a ser centrípeta, la belicosidad bloqueante ‘no compensa’, y el sistema permite la gobernabilidad» (1999: 45).

Przeworski, por su parte, explica cómo un espacio competitivo exiguo puede propiciar el desgaste del sistema, al lucir las opciones electorales demasiado similares y perder la ciudadanía su interés en la toma de decisiones. En palabras del autor polaco, « [...] repetidamente se nos dice que cuando se proponen las mismas políticas no hay nada que elegir; que si cuando están en el poder siguen las mismas políticas, las decisiones electorales no tienen mayor importancia. La democracia es anémica» (2010: 173). Cuando el sistema de partidos se reordena para servir a las preferencias normativas de los actores «desleales» o «semileales», la política puede terminar convertida en un juego suma cero.

### **Venezuela, España y Chile: tres casos para un estudio comparativo**

Se analizan a continuación el «momento fundacional» y el «momento crítico» de los tres casos estudiados. Al caracterizar el «momento fundacional» se indican: a) principales actores políticos que establecen las reglas del juego y el sistema de partidos durante la transición, b) principales actores descontentos o excluidos de los pactos, c) reglas del juego establecidas, y d) «problemas no resueltos». Al analizar el «momento crítico» se determina: a) la irrupción de «problemas insolubles», b) el contexto y nivel de gravedad (contextual, sistémica o estructural) de la crisis que se genera, y c) el comportamiento de los actores políticos retadores (los más descontentos con las reglas del juego vigentes o que albergan tendencias antisistémicas).

## Venezuela (estabilidad 1958-1989 y crisis posterior)

### Momento fundacional en Venezuela

a) *Actores que pactan las reglas del juego de la nueva democracia y sistema de partidos:* tras un primer experimento democrático (1945-1948, el «Trienio Adeco»), durante el cual se instauró el voto universal, directo y secreto en Venezuela, el país volvió a sufrir una dictadura de diez años, dirigida por el general Marcos Pérez Jiménez. Los principales partidos de la oposición, enfrentados durante el Trienio, aún arrastraron divisiones importantes durante la dictadura, agravadas por la prisión o el exilio a los que se vieron sometidos sus principales líderes. No obstante, tras la insubordinación militar de enero 1958, Pérez Jiménez abandona el país y la junta de gobierno presidida por el general Wolfgang Larrazábal abre la posibilidad de una transición. Los principales líderes de la oposición democrática eran Rómulo Betancourt, Rafael Caldera y Jóvito Villalba, cabezas indiscutibles de los partidos Acción Democrática (AD), Comité de Organización Política Electoral Independiente (COPEI) y Unión Republicana Democrática (URD), respectivamente. La representatividad de dichos partidos, así como el ascendiente y la voluntad de concordia de sus líderes, les permitieron superar sus diferencias y anteponer el objetivo de una transición democrática. Del mismo modo, las principales élites militares, empresariales, sindicales y eclesiásticas, guiadas en buena medida por el liderazgo político, pusieron en segundo plano sus diferencias para facilitar una serie de pactos que permitieron la transición (Caldera 2013). Aproximadamente durante tres décadas —hasta 1994— el sistema político fue fundamentalmente bipartidista, protagonizado por dos partidos centristas como AD y Copei. Se trató así de una transición guiada por las élites, aunque con amplio apoyo popular (Levine, 1973; Rey, 1998; Coppedge, 1994; Haggard y Kaufman, 2016).

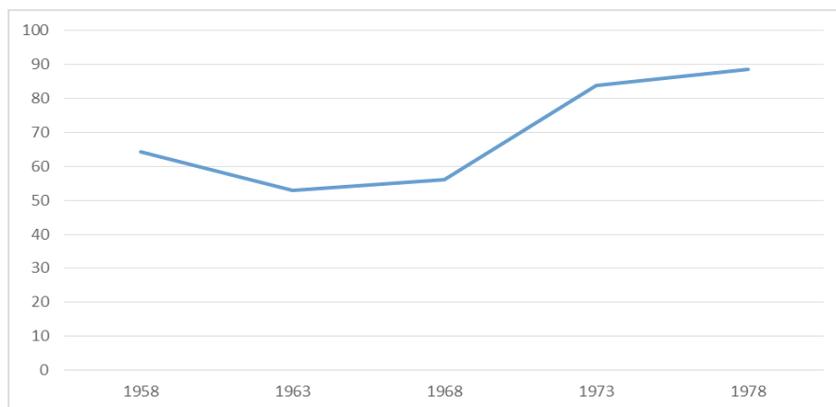
b) *Actores descontentos o excluidos de los pactos:* el Partido Comunista Venezolano (PCV) no suscribió el principal acuerdo con AD, Copei y URD, si bien —como veremos más adelante— integró todos los acuerdos posteriores y, además, participó en las elecciones presidenciales apoyando la candidatura de Wolfgang Larrazábal por URD. Sobre las reservas del (y hacia) el PCV influyó el entusiasmo que varios de sus miembros sentían por el éxito que paralelamente parecía cosechar la vía armada en Cuba y por el apoyo de Moscú a esa línea estratégica en toda América Latina. Hubo también fracciones radicales de AD que se escindieron para fundar otros movimientos —Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y Movimiento Electoral del Pueblo (MEP)—, llegando en algunos casos a respaldar la lucha armada contra el naciente régimen democrático. Por otro lado, algunas facciones de las Fuerzas Armadas —de izquierda y de derecha— aún se adherían al viejo proyecto de poder de los militares en Venezuela (Carrera Damas 2005), circunstancia que se manifestaría mediante diversos alzamientos militares, a la postre fallidos.

c) *Reglas del juego establecidas en los pactos*: el principal acuerdo de la transición en Venezuela (1958) fue el Pacto de Puntofijo, suscrito por los tres líderes principales –Betancourt, Caldera y Villalba– que se comprometieron a garantizar la pulcritud de las elecciones, respetar sus resultados, evitar la ruptura del frente unitario conformado por los demócratas, defender la nueva Constitución, conformar un gobierno de unidad nacional y desarrollar un programa mínimo de gobierno que sería elaborado de común acuerdo. Posteriormente vino la firma de la Declaración de Principios y del Programa Mínimo de Gobierno (diciembre 1958) por parte de los tres candidatos presidenciales en representación de sus partidos políticos –Betancourt, Caldera y Larrazábal, este último apoyado por el PCV–, ratificando lo acordado en Puntofijo.

En 1961, entra en vigencia una nueva Constitución (Brewer, 1983) que recoge el contenido de los pactos suscritos. Asimismo, se suscriben el Pacto de Avenimiento Obrero-Patronal (en abril de 1958; ver Lauriño, 2008), la Ley de Concordato Eclesiástico (en 1964; ver Campo del Pozo, 2017) y diversos acuerdos con las Fuerzas Armadas, asegurando la adhesión de dichos sectores al esquema institucional de la naciente democracia. Durante las primeras tres décadas se configura un sistema electoral que tiende progresivamente al bipartidismo (gráfico 1) y que, según indicaban los niveles de abstención, fue altamente representativo (cuadro 1).

Gráfico 1

**Suma del porcentaje de votos obtenidos por AD y Copei en elecciones presidenciales de Venezuela (1958-1978)**



Fuente: elaboración propia.

Cuadro 1

**Abstención electoral en Venezuela (1958-1988)**

<b>Elección</b>	<b>Porcentaje (%) de abstención</b>
1958	6.6
1963	7.8
1968	3.3
1973	3.5
1978	12.5
1983	12.2
1988	18.1

Fuente: Juan Carlos Rey, 2009.

d) *Problemas no resueltos*: sectores minoritarios de la izquierda revolucionaria, a pesar de haberse acogido a la «pacificación» desarrollada por los gobiernos venezolanos durante los años 60, no cesaron en la idea de acceder al poder para implantar otro tipo de régimen político. Tampoco las ambiciones de poder de ciertos sectores de las Fuerzas Armadas fueron del todo depuestas, tal como demuestra la proliferación de intentonas fracasadas (Peñalver 2015).

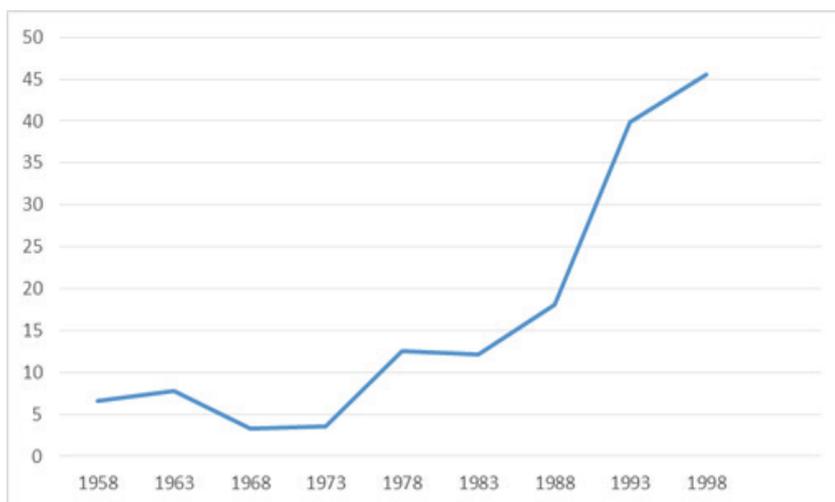
**Momento crítico en Venezuela**

a) *Irrupción de «problemas insolubles»*: la democracia venezolana generó un período de prosperidad y desarrollo que logró ubicar a Venezuela a la cabeza de América Latina, proceso dentro del cual fue crucial la nacionalización de la industria petrolera a partir de 1976. La estabilidad de los pactos políticos, no obstante, estuvo ligada a la prosperidad petrolera (Karl 1987, 1997; Rey 1998). En los años 80 la economía comienza a registrar una tendencia preocupante, con aumento de la deuda, grandes devaluaciones, inflación creciente, baja productividad y caída sostenida del PIB per capita. Se acomete la reforma del Estado para hacerlo menos oneroso e ineficiente, intentándose reducir y optimizar el gasto público y desarrollándose un proceso de descentralización política y administrativa. La sostenida pérdida de poder adquisitivo, aunada a la proliferación de denuncias de corrupción administrativa, ocasiona un malestar creciente y generalizado.

b) *Estallido y nivel de profundidad de la crisis*: la desafección generalizada al sistema democrático se podía registrar ya en los años 70 (Baloyra y Martz 1979; Latinobarómetro 1995, 1996, 1998, 1999), observándose una persistencia de la cultura política autocrática (crisis nivel 1). La abstención creciente (gráfico 2) reflejaba una tendencia sostenida hacia la pérdida de legitimidad del sistema político. El estallido social del «Caracazo» (febrero 1989), fuertemente reprimido por los militares, generó un malestar incrementado por el costo social inherente a la liberalización económica acometida por aquel entonces. Los golpes militares fallidos de 1992 y la destitución del presidente Carlos Andrés Pérez en 1993, así como la fragmentación de los partidos tradicionales (Kornblith, 2003) –eventualmente propiciada por el proceso de descentralización (Lalander, 2002)–, conducen a una elección presidencial que pone fin al bipartidismo (gráfico 3) y propicia un multipartidismo desinstitucionalizado (Briceño 2017) (crisis nivel 2). La posterior llegada al poder de Hugo Chávez (1998) al frente de una heterogénea coalición populista terminará impulsando un proceso constituyente (crisis nivel 3) y abriendo las puertas a una progresiva concentración de poder y deriva autocrática que, tras más de una década en condición de régimen híbrido, ha desembocado desde 2016 en la implantación de un autoritarismo hegemónico (Corrales e Hidalgo, 2013; Corrales y Penfold, 2015; Hidalgo *et al.*, 2016; Levitsky y Ziblatt, 2018; ver también Polity IV, V-Dem, The Economist).

Gráfico 2

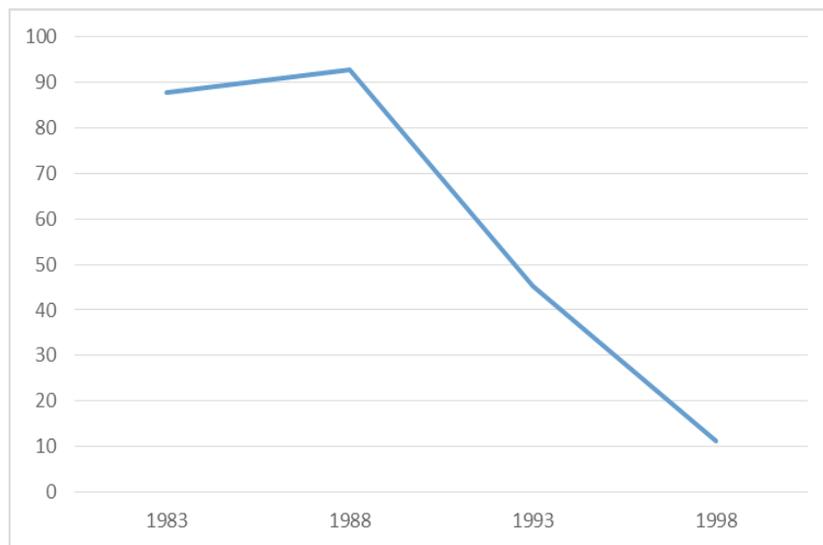
#### **Evolución de la abstención electoral en Venezuela (1958-1998)**



Fuente: elaboración propia, a partir de Juan Carlos Rey, 2009.

Gráfico 3

**Suma del porcentaje de votos obtenidos por AD y Copei en elecciones presidenciales de Venezuela (1983-1998)**



Fuente: elaboración propia a partir de Juan Carlos Rey, 2009.

c) *Comportamiento de actores políticos retadores e impacto sobre el sistema de partidos*: los dos golpes de Estado fallidos de 1992 —el primero dirigido por Hugo Chávez— revelaron la deslealtad de importantes sectores de las Fuerzas Armadas, dispuestos a aprovechar la coyuntura para intentar el asalto al poder. La oportunidad llegó con el estallido popular de febrero 1989 (el «Caracazo»), sobre el cual permanece la duda acerca de la eventual participación de grupos políticos conspirativos. La inestabilidad política terminó saldándose con la destitución del presidente Carlos A. Pérez, generando así las condiciones para la atomización del sistema político y para que en 1998 una heterogénea coalición —integrada fundamentalmente por la izquierda revolucionaria y por sectores provenientes de las Fuerzas Armadas: justamente los sectores que no participaron directamente en los pactos de transición (Carrera Damas 2005)— desarrollara una retórica populista antisistémica (Arenas y Gómez-Calcaño, 2006) que finalmente le permitió alcanzar el poder por la vía electoral. Una vez allí, la sustitución de las reglas del juego terminó conduciendo a la quiebra de la democracia.

## **España (estabilidad 1977-2007 y crisis posterior)**

### **Momento fundacional en España**

a) *Actores que pactan las reglas del juego de la nueva democracia y sistema de partidos:* la transición española fue posible gracias a la iniciativa democratizadora de sectores moderados del franquismo, dispuestos a deshacer lo que Francisco Franco pensó haber dejado «atado y bien atado» antes de fallecer (noviembre 1975), y al ánimo conciliador de los principales líderes de la oposición política. Tras la designación, por parte del rey Juan Carlos I, de Adolfo Suárez como Presidente de Gobierno —tras la cesión de Carlos Arias— y de Torcuato Fernández-Miranda como Presidente de las Cortes, del Consejo del Reino y del Consejo de Regencia, fueron estos los encargados de impulsar la Ley para la Reforma Política, aprobada en diciembre 1976 (Cebrián y Contreras, 2015; Fernández-Miranda, 2017). Dicha ley permitió el desmontaje del entramado institucional del franquismo y la apertura de una transición pactada con los principales líderes de oposición, tales como Felipe González en el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Santiago Carrillo en el Partido Comunista de España (PCE) y diversos líderes regionales (Preston 2013). El franquismo moderado se organizó en la Unión de Centro Democrático (UCD) y Alianza Popular (AP) —que a partir de 1989 se convertiría en el actual Partido Popular (PP)—, mientras el PSOE devino la principal opción política de la izquierda democrática. En virtud de un sistema electoral diseñado para dar mayor representación a los partidos nacionales sobre los autonómicos (Gil Calvo 2000), el sistema político español tendió al bipartidismo durante varias décadas.

b) *Actores descontentos o excluidos de los pactos:* la nueva democracia tuvo que enfrentar la amenaza de sectores franquistas enquistados en las Fuerzas Armadas —protagonistas del golpe de Estado fallido de 1981— y diversos atentados terroristas. Asimismo, enfrentó la oposición de grupos vascos y catalanes que mantenían intactas sus ansias de autonomía o independencia, pasando algunas de sus facciones más radicales a integrar organizaciones terroristas —ETA, Grapo, etc—. Tales sectores fueron progresivamente neutralizados, pero sus narrativas políticas no han desaparecido.

c) *Reglas del juego establecidas en los pactos:* la Ley de Reforma Política abrió el camino para la disolución de las cortes franquistas, la realización de elecciones democráticas (junio 1977) —con una significativa participación del 78,83 por ciento del padrón electoral (Llera, 2015)—, la aprobación de la Ley de Amnistía y la firma de los Pactos de la Moncloa (ambos en octubre de 1977). Si la Ley de Amnistía selló —al menos temporalmente— la posibilidad de condenar múltiples crímenes de lado y lado, los pactos de la Moncloa establecieron un entendimiento básico entre políticos, empresarios y sindicatos en materia política, económica y social que luego sería fundamento de la nueva Constitución, considerada como necesaria para dar inicio a una nueva etapa democrática

(Villarroya, 1979), definitivamente aprobada vía referéndum en 1978 (Román, 2002) con participación del 77,72 por ciento del padrón electoral y 94,45 por ciento de voto aprobatorio (Fernández-Miranda, 2010: 110). La nueva carta magna estableció el actual Estado social y democrático de derecho, y una división territorial en 17 comunidades autónomas con sus respectivos estatutos. El sistema electoral mixto (Gil Calvo, 2000: 11) ha sido fundamental para dar mayor control a los partidos nacionales, impulsando desde el inicio un sistema que, a pesar de haber atravesado una fase de partido dominante, tendió hacia un bipartidismo imperfecto (cuadros 2 y 3; gráfico 4).

Cuadro 2

**Resultados de las elecciones generales de 1979 en España**

Partido	Votos	Escaños
Unión Centro Democrático (UCD)	34,5%	48%
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	30,4%	35%
Coalición Democrática (CA)	6,1%	3%
Unión Nacional (UN)	2,1%	1%
Partido Comunista Español (PCE)	10,8%	7%
Suma de diez (10) partidos territoriales	8,3%	8%

Fuente: Llera, 2015.

Cuadro 3

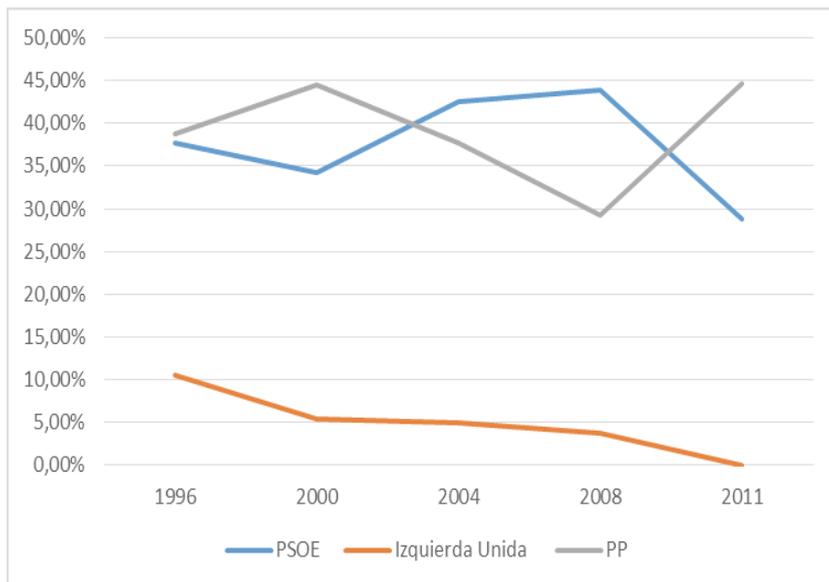
**Evolución del sistema de partidos en España (1977-2015)**

1977-1982	Pluralismo moderado
1982-1993	Partido dominante (PSOE)
1993-2011	Bipartidismo imperfecto

Fuente: Llera, 2015.

Gráfico 4

**Porcentaje de votos obtenidos por PSOE, PP e IU en España (1996-2011)**



Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio del Interior [www.infoelectoral.mir.es](http://www.infoelectoral.mir.es)

d) *Problemas no resueltos*: la Ley de Amnistía, apodada como «ley [o pacto] del olvido» por sus detractores, postergó o impidió el procesamiento de diversos crímenes con el propósito de facilitar políticamente el establecimiento de la democracia. El hecho dejó descontentos a muchos familiares de las víctimas del franquismo y, en general, a quienes esperaban que la transición permitiera sustituir la monarquía por un régimen republicano. Este descontento seguramente propició la caída de la participación electoral en 1979 (Santamaría 2008: 505). Asimismo, las aspiraciones separatistas de sectores vascos y catalanes se mantuvieron como problemas históricos cuyas raíces se hunden siglos atrás. Al contemplarse en los estatutos de autonomía la descentralización de las competencias de educación, con el tiempo se han desarrollado relatos históricos enfrentados que han vuelto a agudizar estas diferencias.

**Momento crítico en España**

a) *Irrupción de «problemas insolubles»*: durante el período democrático iniciado en 1977, España ha registrado un desarrollo notable, sobre todo, en el crecimiento y diversificación de su economía, la ampliación del bienestar social, la consolidación de una infraestructura

de primer nivel y el desarrollo de su impronta cultural. Este proceso no ha estado exento de tensiones, por lo general relacionadas con la competencia entre comunidades autónomas –bastante desiguales– por el acceso y administración de los recursos disponibles, y con los tradicionales conflictos por la soberanía política en el País Vasco y Cataluña. Por lo general, el sistema político –de corte parlamentario– encontró el modo de manejar estos conflictos mediante pactos y acuerdos durante varias décadas. No obstante, un episodio crítico emergió en 2010 con la crisis global de las hipotecas subprime y la consiguiente crisis bancaria, la cual tuvo fuertes repercusiones en España mediante el estallido de la burbuja inmobiliaria –en un país que, tras el turismo, había hecho de la construcción el motor de su crecimiento económico–, la ejecución masiva de hipotecas y una oleada de desahucios.

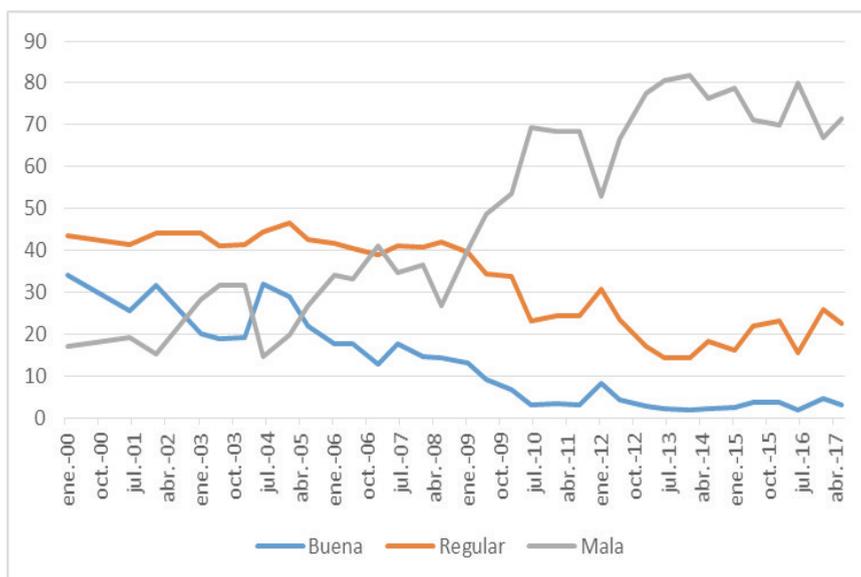
b) *Estallido y nivel de profundidad de la crisis*: la crisis bancaria de 2010 precipitó la salida prematura del presidente de gobierno José Luis Rodríguez Zapatero (PSOE) en 2011, dando paso a la primera legislatura de Mariano Rajoy (PP), quien acometió una agenda de estabilización macroeconómica orientada al control del gasto, la salvación del sistema bancario y la reactivación económica. El descontento generado por los costos de esta política, así como por el destape de numerosos casos de corrupción (la «trama Gurtel»), motivó el ciclo de protestas protagonizado por el movimiento de los «Indignados» (2011) que propició el surgimiento del partido Podemos en 2011 (ver Iglesias y Monedero, 2011). En ciertos sectores se manifiesta desafección hacia el sistema vigente (gráfico 5), mientras el bipartidismo nacional comenzaba a perder capacidad de representación.<sup>1</sup>

Esta situación, lejos de verse compensada con la desmovilización de ETA, más bien se vio agravada con el proceso independentista de Cataluña (desde 2012) y la aplicación del artículo 155 de la Constitución (octubre 2017) por parte del gobierno central (crisis nivel 1). La evolución hacia un pluralismo polarizado se ha verificado luego con el surgimiento y expansión de nuevos partidos nacionales: Ciudadanos a partir de 2014 –plataforma liberal de centro, originalmente catalana y fundada en 2006– y Vox desde 2018 –agrupación de derecha conservadora fundada en 2015– (crisis nivel 2). Luego de la primera moción de censura a un jefe de gobierno en el actual período democrático –aplicada a Rajoy– se han realizado cuatro elecciones generales en cuatro años. Tras la cuarta (noviembre 2019), el PSOE de Pedro Sánchez formó gobierno con Podemos y diversas fuerzas nacionalistas vascas y catalanas, en lo que sus opositores consideran como una legislatura orientada a cambiar las reglas de la democracia española (potencial crisis nivel 3).

<sup>1</sup> Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): Barómetros enero 2011, julio 2011, enero 2012 y junio 2012.

Gráfico 5

**Evolución de la percepción de la situación política en España (2000-2017)**



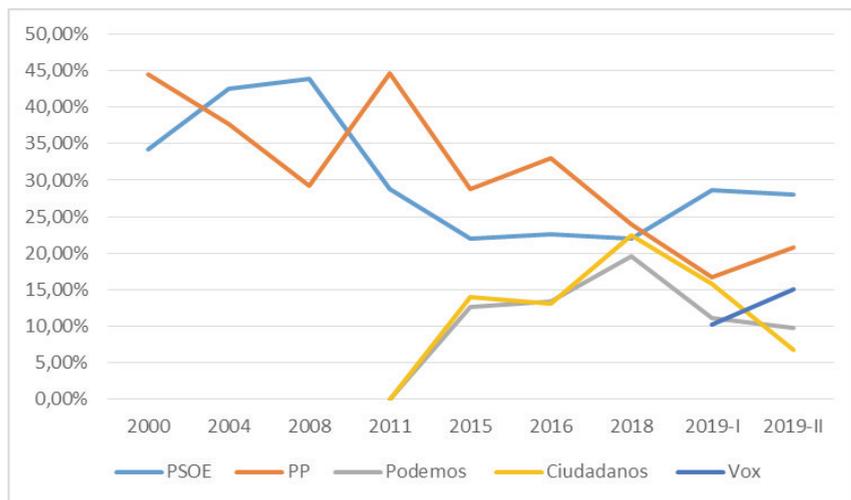
Fuente: elaboración propia con datos del CIS.

c) *Comportamiento de actores políticos retadores e impacto sobre el sistema de partidos*: el primer período presidencial de Rodríguez Zapatero (electo en 2004) acometió iniciativas que popularizaron la idea de una «segunda transición», tales como la de reparar a víctimas del franquismo y la sustitución del estado de las autonomías por un estado federal. Estas iniciativas fueron cuestionadas por la oposición política como un intento de «romper España» que vulneraba las disposiciones constitucionales y contravenía los pactos de la transición. La inestabilidad política registrada durante la última década se debe también al desgaste del PSOE y del PP (Llera, 2015), acusados por múltiples casos de corrupción, y al surgimiento de fuerzas políticas cada vez más radicales o centrífugas. A lo anterior cabe agregar la exhumación y trasladado en 2019 de los restos mortales del dictador Franco desde el Valle de los Caídos, lo que algunos ven como un gesto de reparación y otros de provocación. La posición de fuerzas políticas nacionales que proponen cambios constitucionales y que agitan temas relacionados con la guerra civil (Podemos por la izquierda y Vox por la derecha), aunado a la radicalización de las fuerzas políticas catalanistas y a un gobierno central que se sostiene con el apoyo de diversos grupos políticos que adversan el actual orden constitucional, ha propiciado la fragmentación política, el fin

—al menos temporal— del bipartidismo imperfecto y la irrupción de un pluralismo polarizado (gráfico 6), que eventualmente podría modificar la constitución e incluso reconfigurar el orden estatal.

Gráfico 6

**Votos válidos en elecciones generales de España (2000-2019)**



Fuente: elaboración propia con datos de [www.infoelectoral.mir.es](http://www.infoelectoral.mir.es)

**Chile (estabilidad 1990-2019 e irrupción de momento crítico)**

**Momento fundacional en Chile:**

a) *Actores que pactan las reglas del juego de la nueva democracia y sistema de partidos:* tras una fase particularmente represiva y violenta durante los años 70, y de la implantación de un modelo económico de corte neoliberal, la dictadura de Augusto Pinochet permitió durante los años 80 una liberalización relativa que facilitó la organización de la oposición política (Garretón 1985). Su oportunidad llegó con el plebiscito de 1988 (Godoy, 1990, 1999; Bitar, 2015), por el cual se decidiría si Pinochet seguiría en la jefatura del Estado por 8 años más. Articulados en la Concertación de Partidos por el NO —coalición de partidos de centro e izquierda—, la victoria de los opositores fue finalmente aceptada por el dictador ante la presión internacional y del propio alto mando militar. Tras arduas negociaciones (Tovar, 1999) para establecer condiciones democráticas —entre las que se incluyó la relegalización del Partido Comunista—, las elecciones de 1990 consumaron la transición a la democracia con la elección presidencial del candidato unitario de la Concertación de

Partidos por la Democracia, Patricio Aylwin (ver Aylwin, 1998). Desde entonces y por más de 20 años, el sistema político ha sido fundamentalmente bipolar, en tanto las fuerzas políticas de la derecha y centroderecha –lideradas por los partidos Unión Democrática Independiente (UDI) y Renovación Nacional (RN)– han funcionado en coalición, al tiempo que las fuerzas de centroizquierda e izquierda se han congregado en la Concertación – con el protagonismo del Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Partido Socialista (PS), el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Radical Socialdemócrata (PRSD)–, coalición reconvertida en 2013 como Nueva Mayoría.

b) *Actores descontentos o excluidos de los pactos*: la transición chilena se da mediante reforma pactada con la oposición política pero tutelada por los militares (Navia, 1999; Barros, 2001; Rovira, 2007; Huneeus, 2014). De ahí que incluso una buena parte de los sectores de la Concertación que protagonizaron los pactos de la transición –aunque esta coalición gobernó ininterrumpidamente el país entre 1990 y 2010– consideren que esta fue impuesta e incompleta. Familiares de las víctimas de la dictadura aún claman justicia, mientras sectores minoritarios de la izquierda radical han seguido promulgando la necesidad de una revolución genuina que transforme radicalmente el sistema democrático. Diversos movimientos sociales y algunos sectores indígenas protagonizan también reclamos y cuestionamientos fundamentales al orden constitucional vigente.

c) *Reglas del juego establecidas en los pactos*: la Constitución de 1980, implementada durante la dictadura, fue reformada durante la transición (1989) y particularmente durante la presidencia de Ricardo Lagos (2004). Dichas reformas incorporaron aspectos fundamentales en materia de derechos humanos y socioeconómicos, manteniéndose la esencia del modelo neoliberal, pero ampliando la responsabilidad del Estado en materia social. No obstante, y a pesar de iniciativas de justicia y transparencia como el informe Rettig (1991) o la Comisión Valech (2005), la cúpula militar se garantizó cuotas importantes de impunidad durante varios años al quedar establecidas disposiciones como, por ejemplo, la condición de Pinochet como comandante en jefe del Ejército hasta 1998. Asimismo, las reglas del juego forzaron la vigencia de un sistema político bipolar, al establecerse figuras como las de los senadores designados (hasta 2016) o el sistema electoral binominal (Ley 18.799, hasta 2018). Cabe resaltar también que la doble vuelta en elecciones presidenciales ha dotado a la presidencia chilena con un piso político que históricamente le resultó difícil obtener.

d) *Problemas no resueltos*: las reglas del juego que han impedido procesar a responsables de violaciones de DD.HH. durante la dictadura (Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, 1996), ejercer un mayor control civil de las Fuerzas Armadas (por ejemplo, hasta 2016 se mantuvo, con variaciones, la Ley Reservada del Cobre) o modificar aspectos fundamentales del modelo socioeconómico –relativos a la responsabilidad del Estado en materia sanitaria, educativa y previsional–, han permanecido

como problemas «no resueltos» durante la democracia. El eje de estos problemas es el hecho —mucho más que simbólico— de que la constitución, a pesar de sus profundas reformas, haya seguido siendo la implantada por la dictadura en 1980.

### Momento crítico en Chile

a) *Irrupción de «problemas insolubles»*: el progreso político, económico y cultural de Chile durante el período democrático iniciado en 1990 es innegable y profundo, reflejándose en varios de los mejores indicadores de desarrollo en América Latina. No obstante, la ralentización del ritmo de crecimiento tras la caída de los precios de las materias primas desde 2010, así como las expectativas frustradas que albergan amplias capas de la población, han emergido como problemas importantes. La llamada «trampa de los países de ingreso medio» parece afectar a un país cuyas nuevas clases medias demandan mejoras sustanciales en materia de salud, educación y previsión social, por lo general adscritos al sector privado por disposición del sistema económico y social vigente, el cual tiene sus orígenes en la dictadura. Asimismo, diversas reformas realizadas por el segundo gobierno de Michelle Bachelet, enfocadas en desmontar lo que algunos han calificado como «enclaves autoritarios» (Garretón, 2003; Nogueira, 2008; Siavelis, 2009) y «cerrojos de la dictadura» (sistema binominal, Ley Reservada del Cobre, senadores designados, etc.), y orientadas hacia lo que ha sido entendido como un «cambio de ciclo» (Ottone, 2014) o «segunda transición», generan la expectativa de eliminar otras disposiciones establecidas durante los pactos fundacionales.

b) *Estallido y nivel de profundidad de la crisis*: tras la llamada «revolución pingüina» de 2006 y las manifestaciones de 2011 —estudiantes de secundaria y universitarios reclamando la gratuidad de la educación—, durante el segundo mandato presidencial de Bachelet se acometió un proceso constituyente —a la postre un plan de reformas constitucionales— finalmente desaprobado por el Congreso. A pesar de las importantes reformas, tampoco se logró relanzar el crecimiento económico a los niveles de la década anterior. Desde 2015 se observa una tendencia general hacia la pérdida de un equilibrio bipolar de centro y hacia el surgimiento de fuerzas más extremistas. Es significativo que la Nueva Mayoría —antigua Concertación— se haya fracturado ante la irrupción de un tercer polo a su izquierda: el Frente Amplio. También han irrumpido nuevas fuerzas políticas a la derecha de la coalición oficialista de Chile Vamos —centroderecha—, como José Antonio Kast. Mientras Latinobarómetro (2017, 2018) registra una preocupante desafección a la democracia, la abstención (cuadro 4) en Chile es de las más altas de América Latina y se relaciona con la pérdida de representatividad de la clase política (Luna, 2016) y con la baja confianza en los partidos (gráfico 7) (crisis nivel 1). El bajo crecimiento económico se prolongó durante el segundo mandato de Sebastián Piñera, en medio del cual se produjo

un gran estallido social (octubre 2019) con incidentes violentos en los que incurren tanto sectores inmersos en las protestas como fuerzas de seguridad del Estado. La crisis ha propiciado negociaciones políticas para establecer los términos de un proceso constituyente, dentro del cual la participación de los partidos podría resultar bastante reducida (crisis alcanzando eventualmente los niveles 2 y 3).

Cuadro 4

**Participación en elecciones presidenciales de Chile (1989-2017)**

Año Electoral	Población en Edad Votante	Población Inscrita	Votos Emitidos	Participación 1	Participación 2
1989		7.557.537	7.158.727		94,72%
1993		8.085.439	7.376.691		91,23%
1999/2000	10.302.358	8.084.476	7.271.584	70,58%	89,95%
1999/2000	10.302.358	8.084.476	7.326.753	71,12%	90,63%
2005/2006	11.569.956	8.220.897	7.207.278	62,29%	87,67%
2005/2006	11.569.956	8.220.897	7.162.345	61,90%	87,12%
2009/2010	12.495.380	8.285.186	7.264.136	58,13%	87,68%
2009/2010	12.495.380	8.285.186	7.203.371	57,65%	86,94%
2013	13.153.415		6.699.011	50,93%	
2013	13.153.415		5.697.751	43,32%	
2017	13.939.661		6.700.748	48,07%	
2017	13.939.661		7.053.523	50,45%	

Fuente: elaboración propia con datos del INE (Compendio estadístico 2017) y del Servel.

Nota:

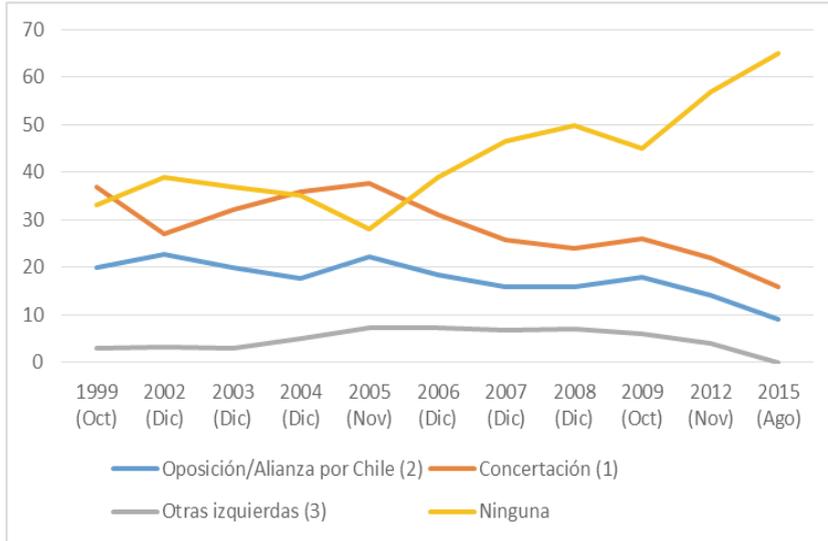
Participación 1: Porcentaje de participación tomando la población en edad votante.

Participación 2: Porcentaje de participación tomando la población inscrita en el padrón electoral.

El INE no ofrece los datos de población en edad votante de 1989 y 1993, por eso las casillas vacías.

Gráfico 7

**Identificación con bloques electorales en Chile (1999-2015)**



Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estudios para el Desarrollo.

- 1) En 2015 se refiere a la coalición Nueva Mayoría.
- 2) A partir de 2002 se refiere a la Alianza por Chile y desde el 2012 a la Coalición por el Cambio.
- 3) A partir de 2004 se refiere al Pacto Juntos Podemos.

c) *Comportamiento de actores políticos retadores e impacto sobre el sistema de partidos:* por un lado, se observa que actores políticos que tradicionalmente han venido participando del sistema político democrático se han mostrado reticentes a condenar los incidentes más violentos en las protestas, e incluso los han apoyado; por otro, sectores particularmente conservadores se han pronunciado a favor de la represión militar de las manifestaciones. De momento, la doble vuelta mitiga los efectos de una fragmentación creciente del sistema de partidos. Y aunque hasta la fecha la crisis parece estar siendo canalizada hacia un eventual «reequilibrio» de la democracia, mucho dependerá de los términos en los que se maneje el proceso constituyente y del comportamiento de los sectores más radicales en ambos extremos del espectro político.

## Conclusiones

### Regularidades verificadas en los tres casos

La revisión de los casos estudiados sustenta la hipótesis planteada en esta investigación, al verificarse la presencia de varias regularidades. En primer lugar, en los tres casos se aprecian los siguientes elementos comunes: a) la existencia de ciertos problemas que tienden a

permanecer como no resueltos desde el momento fundacional; b) la perdurabilidad de idearios e identidades políticas que se fraguaron con nitidez durante los conflictos que —al menos temporal y aparentemente— parecieron quedar saldados con la transición a la democracia; c) la irrupción y desarrollo de procesos o situaciones críticas que repercuten en la pérdida de representatividad de los partidos tradicionales; d) el renovado ímpetu con que, al emerger dichas situaciones críticas, irrumpen actores políticos que durante la transición jugaron un papel más bien periférico o marginal, o que son herederos políticos de aquellos; y e) el modo en que los viejos «problemas no resueltos» pueden volver a ubicarse con fuerza en el centro de la discusión pública.

La presencia común de los elementos anteriormente señalados permite identificar un curso de los acontecimientos relativamente regular y similar. En los tres casos estudiados se observa que los conflictos políticos que temporalmente quedan saldados mediante los acuerdos fundacionales de la democracia pactada, tienden a emerger de nuevo y con fuerza notable cuando los actores tradicionales del sistema político y de partidos (quienes protagonizaron los acuerdos y diseñaron las reglas del juego vigentes), así como sus herederos políticos, pierden capacidad de representación y habilidad para el manejo de asuntos y demandas sociales que (tal como señala Linz, 1989) se hacen «insolubles». A menudo, dichos asuntos y demandas recientes no tienen que ver directamente con los «problemas no resueltos» de la transición. Por el contrario, suele ser una dificultad de orden socioeconómico la que, tras varias décadas de desarrollo en democracia y al defraudarse a una ciudadanía con expectativas crecientes, termina convirtiéndose en un «problema insoluble».

Esa pérdida de capacidad suele ser aprovechada, en estas democracias pactadas, por los mismos actores políticos (o, más bien, por sus herederos políticos) que quedaron descontentos o marginados al elaborarse las reglas del juego, para cuestionarlas y, de paso, para reubicar en el debate público los «problemas no resueltos» en los pactos de transición. De este modo, al reunir en una misma narrativa el descontento por un problema actual de orden socioeconómico («problemas insolubles») y las reivindicaciones pendientes de conflictos históricos («problemas no resueltos»), viejos y nuevos actores políticos, cuya lealtad a las reglas vigentes es limitada, impulsan agendas de cambio estructural que, por lo general, procuran cambios profundos de orden constitucional. Asimismo, el fortalecimiento de opciones políticas extremas que resultaron excluidas o neutralizadas durante la transición suele ampliar ostensiblemente el espectro del sistema político, generando dinámicas centrífugas, disolviendo la tendencia al bipartidismo centrista, propiciando un pluralismo polarizado y entorpeciendo los consensos necesarios para la estabilidad. Cuando estos cambios se producen en el marco de la convivencia y regulación democrática, el sistema puede eventualmente «reequilibrarse» y fortalecerse (Linz, 1989).

No obstante, en el peor de los casos —representado en este estudio por la deriva autocrática de Venezuela— dichos cambios pueden terminar propiciando la quiebra de la democracia y una reversión autoritaria.

El hecho de que este tipo de crisis —que alcanzan lo que aquí hemos considerado como un nivel 3, de carácter estructural— se produzca a partir de la tercera década, tras sellarse los pactos de la transición, posiblemente tiene que ver con que, para ese momento, es una generación distinta la que gobierna: a grandes rasgos es la siguiente a la que produjo los acuerdos fundacionales. Mientras esa primera generación de líderes de la democracia pactada suele estar marcada por la vivencia directa de dolorosos episodios conflictivos, a los cuales dieron fin mediante un duro aprendizaje que los llevó a adoptar actitudes moderadas y a asumir difíciles concesiones y negociaciones, la siguiente generación —por lo general beneficiaria del desarrollo general alcanzado durante tres décadas de democracia— suele demostrar menos temor al conflicto y mayor disposición a exigir una justicia que consideran aún pendiente, revisando así lo acordado y retomando objetivos sacrificados por sus predecesores.

El estudio no ha pretendido identificar regularidades mecánicas en apego a lógicas deterministas, sino mostrar la presencia de dinámicas recurrentes en cierto tipo de democracias. En estas democracias pactadas, los acuerdos de la transición efectivamente canalizan el juego político de forma pacífica e institucional, pero no desaparecen las razones que originan identidades y narrativas políticas fuertemente enfrentadas. Todo indica que la posibilidad de que dichos conflictos puedan reemerger está muy relacionada con la capacidad de la clase política para alcanzar consensos una y otra vez, y para resolver las demandas crecientes que genera el desarrollo en democracia.

## Referencias bibliográficas

- Arenas, Nelly y Luis Gómez Calcaño** (2006). *Populismo autoritario: Venezuela, 1999–2005*. Caracas: Cendes UCV.
- Aylwin, Patricio** (1998). *El reencuentro de los demócratas. Del Golpe al Triunfo del NO*. Santiago de Chile: Ediciones B Chile.
- Baloyra, Enrique y John Martz** (1979). *Political Attitudes in Venezuela: Societal Cleavages and Public Opinion*. Austin: University of Texas Press.
- Barros, Robert** (2001). «Personalización y controles institucionales: Pinochet, la Junta Militar y la Constitución de 1980». *Desarrollo Económico* 41 (161): 17-35. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3455963> [Consulta: 29 de mayo de 2019].
- Bitar, Sergio** (2015). «Caso de estudio: Chile». En *Coaliciones: una guía para partidos Políticos*, editado por Sef Ashiagbor y Bjarte Tørå. Estados Unidos de América: Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales y el Centro para la Paz y los Derechos Humanos de Oslo, 105-109. Disponible en: <https://www.ndi.org/sites/default/files/coalitionguide10-160810161428.pdf> [Consulta: 16 de mayo de 2019].

- Brewer C., Allan** (1983). *Sumario de la Constitución de 1961*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana, Colección Sumario.
- Briceño, Héctor** (2017). «Sistema de partidos venezolano: polarización y crisis de representación», en Diego B. Urbaneja (ed): *Desarmando el modelo: las transformaciones del sistema político venezolano desde 1999*. Caracas: Konrad Adenauer Stiftung, pp. 225-258.
- Burton, Michael y John Higley** (1987). «Elite Settlements». *American Sociological Review* 52 (June), pp. 295-307.
- Caldera, Rafael** (2013). *Los Causahabientes: de Carabobo a Puntofijo. La historia de la democracia en Venezuela*. Caracas: Congitio.
- Campo del Pozo, Fernando** (2017). «Convenio de la Santa Sede con el Estado venezolano en 1964». Montalbán. *Revista de humanidades y educación* (49), pp. 402-428.
- Carrera Damas, Germán** (2005). *El bolivarianismo-militarismo. Una ideología de reemplazo*. Caracas: Ala de Cuervo.
- Cebrián, Enrique y Manuel Contreras** (2015). «La Ley para la Reforma Política: memoria y legitimidad en los inicios de la transición española a la democracia». *Revista de Estudios Políticos* 168 (Abril-Junio): 77-114. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18042/cepc/rep.168.03> [Consulta: 20 de noviembre de 2019].
- Centre d'Estudis d'Opinió** (2018). *Barómetro*. <https://ceo.gencat.cat/ca/barometre/> [Consulta: 16 de enero de 2020].
- Centro de Estudios del Desarrollo** (CED): <https://www.ced.cl/cedcl/> [Consulta: 16 enero 2020].
- Centro de Investigaciones Sociológicas** (2011-12): [www.cis.es](http://www.cis.es) [Consulta: 16 de enero de 2020].
- Constitución Política de la República de Chile** (1980). [actualizada 2019]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302> [Consulta: 16 de enero de 2020].
- Corrales, Javier y Michael Penfold** (2015). *Dragon in the Tropics. The Legacy of Hugo Chávez*. Washington DC: Brookings.
- Corrales, Javier y Manuel Hidalgo** (2013). «El régimen híbrido de Hugo Chávez en transición (2009-2013)». *Desafíos* 25 (1), pp. 47-86.
- Coppedge, Michael** (1994). *Strong Parties and Lame Ducks: Presidential Partyarchy and Factionalism in Venezuela*. Stanford University Press.
- Correa, Sofía** (2015). «Los procesos constituyentes en la historia de Chile: lecciones para el presente». *Estudios Públicos* 137 (verano), pp. 42-85. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304101208/rev137\\_SCorreaSutil.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304101208/rev137_SCorreaSutil.pdf) [Consulta: 16 de mayo de 2018].
- Dahl, Robert** (1997). *La Poliarquía*. Madrid: Tecnos.
- Diamond, Larry, Francis Fukuyama, Donald Horowitz y Marc Plattner** (2014). «Reconsidering the Transition Paradigm». *Journal of Democracy* 25 (1), pp. 86-100. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/265828466\\_Reconsidering\\_the\\_Transition\\_Paradigm](https://www.researchgate.net/publication/265828466_Reconsidering_the_Transition_Paradigm) [Consulta: 13 de octubre de 2017].
- Diamond, Larry, Marc Plattner y Christopher Walker** (2016). *Authoritarianism Goes Global: The Challenge to Democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press y The National Endowment for Democracy.
- El País** (1976). «Adolfo Suárez, nuevo Presidente del Gobierno». 4 de julio. Disponible en: [https://elpais.com/diario/1976/07/04/portada/205279203\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/07/04/portada/205279203_850215.html) [Consulta: 2 de noviembre de 2019].
- Encarnación, Omar** (2008). *Spanish Politics*. Cambridge: Polity Press.
- Elkins, Zachary, Tom Ginsburg y James Melton** (2009). *The Endurance of National Constitutions*. Nueva York: Cambridge University Press.

**Fernández-Miranda, Faustino** (2010). «La Constitución Española de 1978. Los derechos fundamentales», en *Sistema político español*, coordinado por Andrés de Blas Guerrero, Faustino Fernández-Miranda Alonso, Jesús de Andrés Sanz, María Sánchez-Roca Ruiz. Madrid: UNED, pp. 87-209.

**Fernández-Miranda, Juan** (2017). *El guionista de la transición. Torcuato Fernández-Miranda, el profesor del Rey*. Plaza y Janes. Primera edición digital Kindle.

**Field, Bonnie** (2008). «Descongelando la democracia: el descenso de la colaboración interpartidista en España (1977-2004)». *Revista Española de Ciencia Política* 19 (octubre), pp. 79-102. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/272922239\\_Descongelando\\_la\\_democracia\\_el\\_descenso\\_de\\_la\\_colaboracion\\_interpartidista\\_en\\_Espana\\_1977-2004](https://www.researchgate.net/publication/272922239_Descongelando_la_democracia_el_descenso_de_la_colaboracion_interpartidista_en_Espana_1977-2004) [Consulta: 20 de abril de 2019].

**Foa, Roberto y Yasha Mounk** (2017). «The Signs of Deconsolidation». *Journal of Democracy* 28 (1), pp. 5-15. The Johns Hopkins University Press. Disponible en: [https://www.journalofdemocracy.org/wp-content/uploads/2017/01/02\\_28.1\\_Foa-Mounk-pp-5-15.pdf](https://www.journalofdemocracy.org/wp-content/uploads/2017/01/02_28.1_Foa-Mounk-pp-5-15.pdf) [Consulta: 16 de noviembre de 2019].

**Fukuyama, Francis** (2015). «Why is Democracy Performing So Poorly». *Journal of Democracy* 26 (1), pp. 11-20. Disponible en: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/why-is-democracy-performing-so-poorly/> [Consulta: 13 de octubre de 2017].

**Garretón, Manuel** (2003). *Incomplete Democracy*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.

**Garretón, Manuel** (1985). «Chile: en busca de la democracia perdida». *Desarrollo económico* 25 (99), pp. 381-397. Instituto de Desarrollo Económico y Social. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/3467021> [Consulta: 23 mayo 2018].

**Gil Calvo, Enrique** (2000). «Crítica de la transición». *Claves de la Razón Práctica* 107 (noviembre), pp. 9-15.

**Ginsburg, Tom y Aziz Huq** (2018). *How to Save Constitutional Democracy*. The University of Chicago Press.

**Godoy, Óscar** (1999). «Transición chilena a la democracia: Pactada». *Estudios Públicos* 74, pp. 80-106. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/la-transicion-chilena-a-la-democracia-pactada/cep/2016-03-03/183720.html> [Consulta: 23 de mayo de 2018].

**Godoy, Óscar** (1990). «Algunas claves de la transición política en Chile». Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183809/rev38\\_godoy.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20160303/20160303183809/rev38_godoy.pdf) [Consulta: 23 de mayo de 2018].

**Haggard, Stephan y Robert Kaufman** (2016). *Dictators and Democrats: Masses, Elites, and Regime Change*. Princeton University Press.

**Hidalgo, Manuel, Benigno Alarcón y Ángel Álvarez** (2016). «Latin America's New Turbulence: Can Democracy Win in Venezuela?». *Journal of Democracy* 27 (2), pp. 20-34.

**Howe, Paul** (2017). «Eroding Norms and Democratic Deconsolidation». *Journal of Democracy* 28 (4), pp. 15-29. Disponible en: <https://www.journalofdemocracy.org/articles/eroding-norms-and-democratic-deconsolidation/> [Consulta: 10 de noviembre de 2017].

**Huneus, Carlos** (2014). *La democracia semisoberana. Chile después de Pinochet*. Santiago de Chile: Taurus.

**Huntington, Samuel** (1993). *The Third Wave. Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.

**Iglesias, Pablo y Juan C. Monedero** (2011). *¿Que no nos representan! El debate sobre el sistema electoral español*. Madrid: Editorial Popular.

- Informe de la Comisión Valech** (2005). «Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión, Política y Tortura». Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/paises/America/derechos-humanos-Chile/informes-comisiones/comision-nacional-prision-politica-y-tortura.htm> [Consulta: 20 de julio de 2019].
- Informe Rettig** (1991). «Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación». Fundación Acción Pro Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/informe-rettig.htm> [Consulta: 20 de julio de 2019].
- Instituto Nacional de Estadística** (INE): [www.ine.cl](http://www.ine.cl) [Consulta: 16 de enero de 2020]
- Jáuregui, Gurutz** (1997). «Transiciones políticas y consolidación democrática en América Latina», *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política* 98, pp.13-33.
- Karl, Terry L.** (1997). *The paradox of plenty. Oil booms and petro-states*. Berkeley Los Angeles: University of California Press.
- Karl, Terry L.** (1990). «Dilemmas of Democratization in Latin America». *Comparative Politics* 23, pp.1-21.
- Karl, Terry L.** (1987). «Petroleum and Political Pacts: The Transition to Democracy in Venezuela». *Latin American Research Review* 22 (1), pp. 63-94. The Latin American Studies Association. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2503543> [Consulta: 11 de noviembre de 2019].
- Kornblith, Miriam** (2003). «Del puntofijismo a la Quinta República: elecciones y democracia en Venezuela». *Colombia Internacional* 58 (julio-diciembre), pp.160-194. Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/abs/10.7440/colombiaint58.2003.06> [Consulta: 23 de enero de 2018].
- Lalander, Rickard** (2002). «¿El suicidio de los elefantes? La descentralización venezolana entre la partidocracia y el chavismo», en *La transición venezolana: Aproximación al fenómeno Chávez* (268-ff). Centro de Investigación de Política Comparada/ CIPCOM, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. Disponible en: <http://urn.kb.se/resolve?urn=urn:nbn:se:su:diva-20185> [Consulta: 2 de mayo de 2019].
- Latinobarómetro** [www.latinobarometro.com](http://www.latinobarometro.com) [Consulta: 16 de enero de 2020].
- Lauriño, Luis** (2008). «Pacto de Avenimiento Obrero-Patronal de 1958». *Revista sobre relaciones industriales y laborales* 44, pp.33-98.
- Levine, Daniel** (1973). *Conflict and Political Change in Venezuela*. Princeton University Press.
- Levitsky, Steven y Daniel Ziblatt** (2018). *Cómo mueren las democracias*. Bogotá, Colombia: Ariel.
- Linz, Juan** (1989). *La quiebra de las democracias*. Madrid: Alianza Editorial.
- Linz, Juan y José R. Montero** (1999). «The Party systems of Spain: old cleavages and new challenges. Working paper». Papel de trabajo disponible en: [http://epub.sub.uni-hamburg.de/epub/volltexte/2008/1883/pdf/1999\\_138.pdf](http://epub.sub.uni-hamburg.de/epub/volltexte/2008/1883/pdf/1999_138.pdf) [Consulta: 16 de abril de 2019].
- Linz, Juan y Alfred Stepan** (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lijphart, Arend** (1969). *Consociational Democracy*. Cambridge University Press.
- Llera, Francisco** (2015). «Sistema de Partidos Políticos español», en *España 2015. Situación actual*, editado por Cristóbal Torres. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).
- Luna, Juan P.** (2016). «Delegative Democracy Revisited: Chile's Crisis of Representation». *Journal of Democracy* 27 (3), pp. 129-138. Johns Hopkins University Press. Disponible en: <https://muse.jhu.edu/article/623614> [Consulta: 8 de noviembre de 2019].

**Mainwaring, Scott y Aníbal Pérez-Liñán** (2013). *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emerge, Survival, and Fall*. Cambridge University Press.

**Martínez Cuadrado, Miguel** (1983). «Bases, principios y criterios de la reforma electoral española: examen jurídico constitucional». *Revista Estudios Políticos* (Nueva Época) 34 (julio-agosto). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/3248> [Consulta: 16 de octubre de 2019].

**Ministerio del Interior del Gobierno de España:** [www.infoelectoral.mires](http://www.infoelectoral.mires) [Consulta: 31 de octubre de 2019].

**Monedero, Juan C.** (2002). «La transición postfranquista a la monarquía parlamentaria», en *Sistema político español*, editado por Paloma Román Marugán. Madrid: S.A. MacGraw Hill / Interamericana de España, pp. 41-81.

Morgan, Jana (2011). *Bankrupt Representation and Party System Collapse*. The Pennsylvania State University Press.

**Navia, Patricio** (1999). «La transición democrática chilena, un juego entre actores racionales». Ponencia presentada en el V Congreso Nacional de Ciencia Política. Santiago de Chile. Disponible en: <http://patricionavia.com/papers/transiciondemocratica>. PDF [Consulta: 6 de noviembre de 2019].

**Nogueira, Humberto** (2008). «La evolución político-constitucional de Chile 1976-2005». *Estudios constitucionales* 6 (2), pp. 325-370. Santiago de Chile: Centro de Estudios Constitucionales de Chile. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=50718-52002008000100011](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50718-52002008000100011) [Consulta: 8 de diciembre de 2019].

**Ottone, Ernesto** (2014). «Cambio de ciclo político». *Estudios Públicos* 134, pp. 69-185. Santiago de Chile: Centro de Estudios Públicos. Disponible en: [https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304100704/rev134\\_EOttone.pdf](https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160304/asocfile/20160304100704/rev134_EOttone.pdf) [Consulta: 6 de octubre de 2019].

**Peñalver, Thays** (2015). *La conspiración de los doce golpes*. Caracas: Cyngular.

**Preston, Paul** (2013). *El zorro rojo: la vida de Santiago Carrillo*. Madrid: Debate.

**Pacto de Puntofijo** (1958). Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc22/22-10.pdf> y [https://es.wikisource.org/wiki/Pacto\\_de\\_Puntofijo](https://es.wikisource.org/wiki/Pacto_de_Puntofijo) [Consulta: 6 de abril de 2019].

**Programa Mínimo de Gobierno** (1958). Disponible en: <http://constitucionweb.blogspot.com/2010/07/declaracion-de-principios-y-programa.html> [Consulta: 14 de noviembre de 2019].

**Przeworski, Adam** (2010). *Qué esperar de la democracia: Límites y posibilidades del autogobierno*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

**Rey, Juan C.** (2009). «El sistema de partidos venezolano 1830-1999». *Temas de formación sociopolítica* pp. 16-36. Caracas: Centro Gumilla - UCAB.

**Rey, Juan C.** (1998). *Problemas sociopolíticos en América Latina*. Caracas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela [1980].

**Román, Paloma** (2002). «Los partidos y los sistemas de partidos», en *Sistema Político Español*, editado por Paloma Román Marugán. Madrid: S.A. MacGraw Hill / Interamericana de España, pp. 101-123.

**Romero, Anibal** (2010). *La miseria del populismo. Historia y política de Venezuela*. Caracas: Editorial Equinoccio. Universidad Simón Bolívar.

**Rovira, Cristóbal** (2007). «Chile: Transición pactada y débil autodeterminación colectiva de la sociedad». *Revista Mexicana de Sociología* 69 (2), pp. 343-372. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.

**Santamaría, Julián** (2008). «La Transición democrática española revisitada», en España siglo XXI. *La política*, vol. 2, editado por Manuel Jiménez de Parga y Fernando Vallespín. Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 497-518.

**Sartori, Giovanni** (1999). *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Editorial.

**Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno** (1978). *Un nuevo horizonte para España: discursos del Presidente de Gobierno 1976-1987*. Madrid: Servicio Central de Publicaciones. Colección Informe.

**Secretaría General Técnica Presidencia del Gobierno** (1977). *Los pactos de la Moncloa: Texto completo del acuerdo económico y del acuerdo político. Madrid, 8-27 Octubre 1977*. Madrid: Servicio Central de Publicaciones. Colección Informe.

**Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno** (1976). *Reforma constitucional: Proyecto de Ley para la Reforma Política*. Madrid: Servicio Central de Publicaciones. Colección Informe.

**Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno** (1976). *El mensaje de la Corona*. Madrid: Servicio Central de Publicaciones. Colección Informe.

**Servicio Electoral de Chile**. <https://www.servel.cl/> [Consulta: 10 de enero de 2020].

**Siavelis, Peter** (2009). «Enclaves de la transición y democracia chilena». *Revista de Ciencia Política* 29 (1), pp. 3-21.

**Tovar, Justo** (1999). «La negociación de la transición democrática (1983-1989)». Versión resumida del trabajo de grado presentado para optar al título de Magister en Gestión y Políticas Públicas. Universidad de Chile. Disponible en: <http://www.dii.uchile.cl/mgpp/> [Consulta: 27 de agosto de 2019].

**Villarroya, Joaquín** (1979). «Proceso Constituyente y Nueva Constitución. Un análisis crítico». *Revista de Estudios Políticos* 10, pp. 59-85. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Disponible en: <http://www.cepc.gov.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=3&IDN=170&IDA=15790> [Consulta: 11 de julio de 2019].